

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1991.

VISTO la Resolución N° 171/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual solicita al Consejo Superior Universitario la aceptación de la renuncia presentada por el Ing. Juan Carlos MARCO, y

CONSIDERANDO:

Que el citado docente fue designado como Profesor Asociado Ordinario, en la asignatura Construcciones Electromecánicas del Departamento de Electrotecnia, con una y media (1,5) dedicaciones simples, por Resolución N° 548/85 del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

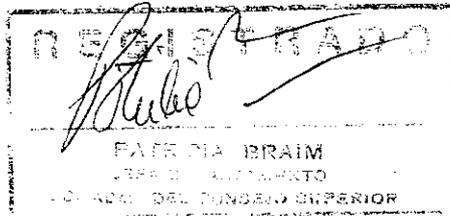
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Juan Carlos MARCO (Legajo UTN 9666-7; L.E. N° 5.487.918) como Profe-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

- 2 -

///

sor Asociado Ordinario, en la asignatura Construcciones Eléctrome-
cnicas del Departamento de Electrotécnica con una y media (1,5) -
dedicaciones simples a partir del 25 de junio de 1991.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 604/91



Ingeniero JUAN C. REGALDATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO